

## CAPARROSO

### Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales

El Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales, en lo que se refiere a la cuantía de los mismos, que regirán a partir del 1 de enero de 2026.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anterior acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra número 34, de 17 de febrero de 2026, se ha presentado una alegación.

De conformidad con los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso en sesión celebrada el día 16 de abril de 2026 ha resuelto la alegación presentada y ha aprobado definitivamente la modificación de la ordenanza, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra del texto íntegro de dicha modificación.

Los importes y la modificación de la ordenanza entrarán en vigor el 1 de enero de 2026.

Lo que se hace público, advirtiéndose de que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, el pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra;
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra; o
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Caparroso, 17 de abril de 2026.–El alcalde, Carlos Alcuz Monente.

### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 5. Las cuantías y conceptos de los precios a abonar por los usuarios de las instalaciones son los siguientes:

CONCEPTO	CUOTA
<b>BONOS DE FIN DE SEMANA VERANO</b>	
Adultos (>16 años)	20,00 euros
Infantil (4 a 15)	14,00 euros
Mayor de 65 años y personas con discapacidad superior al 33%	14,00 euros
<b>ENTRADAS</b>	
Adultos (>16 años)	10,00 euros
Infantil (4 a 15)	6,00 euros
Mayor de 65 años y personas con discapacidad superior al 33%	6,00 euros
<b>CUOTAS ABONADOS</b>	
Familiar (matrimonio, parejas con hijos hasta 17 años)	55,00 euros
Adultos (>16 años)	34,00 euros
Mayor 65 años y personas con discapacidad superior al 33%	17,00 euros

CONCEPTO	CUOTA
<b>MATRÍCULA</b>	
Familiar (matrimonio, parejas con hijos hasta 17 años)	33,00 euros
Adultos	33,00 euros
Mayor 65 años y personas con discapacidad superior al 33%	28,00 euros
<b>BONOS DE VERANO</b>	
Infantil (4 a 15)	45,00 euros
Adultos (>16 años)	110,00 euros
Mayores de 65 años y personas con discapacidad superior al 33%	75,00 euros
<b>ACTIVIDADES</b>	
Natación infantil (familiar de abonado <16 años) (2 días/semana)	23,00 euros
Natación infantil (no abonado <16 años) (2 días/semana)	34,00 euros
Curso Pádel infantil (familiar de abonado <16 años) (2 días/semana)	22,00 euros
Curso Pádel infantil (no abonado <16 años) (2 días/semana)	32,00 euros
Curso Pádel adulto (abonado)	32,00 euros
Curso Pádel adulto (no abonado)	37,00 euros
<b>USO PISTAS PÁDEL</b>	
Precio por hora uso pista	5,50 euros
Precio por hora uso pista si se utiliza iluminación eléctrica	6,00 euros